



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VISTO:

El expediente Nro. 0014579-2025, iniciado por la empresa denominada PERU CROSSCAR RACING S.A.C., solicitando la inscripción de su nuevo régimen gerencial en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva PERU CROSSCAR RACING S.A.C., con domicilio en la Av. Javier Prado Este N° 3580, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, mediante Resolución Directoral N° 064-2023-IPD-DNCTD/SRND de fecha 03 de febrero de 2023, fue inscrita en las Partidas Electrónicas Nros. CD007161-01-150130-39, CD007161-02-150130-39 y CD007161-03-150130-39 del Registro Nacional del Deporte, como organización deportiva afiliada a la Federación Deportiva Peruana de Motociclismo, quedando registrados también su estatuto y régimen gerencial;

Que, el nuevo régimen gerencial de la organización deportiva PERU CROSSCAR RACING S.A.C., se hará efectiva a partir del 13 de julio de 2024 y, está registrada en la Partida N°14034975 de Inscripción de Asociaciones, Asiento C00002, Rubro Nombramiento de Mandatarios del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima;

Que, la organización deportiva PERU CROSSCAR RACING S.A.C., mediante Carta S/N de fecha 25 de abril de 2025, acredita que su nuevo régimen gerencial fue comunicado a la Federación Deportiva Peruana de Motociclismo, razón por la cual, resulta procedente aceptar su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, así como por lo establecido en el Reglamento del Registro Nacional del Deporte; y,

Con el visto bueno de la Sub Dirección del Registro Nacional del Deporte de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del Instituto Peruano del Deporte;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, lo solicitado por la organización deportiva **PERU CROSSCAR RACING S.A.C.**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, a su nuevo régimen gerencial, cuya designación se hizo efectiva a partir del 13 de julio de 2024.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007161-04-150130-39 del Registro Nacional del Deporte, al **nuevo régimen gerencial** de la organización deportiva **PERU CROSSCAR RACING S.A.C.**, designación que se hizo efectiva a partir del 13 de julio de 2024, cuyos datos son los siguientes:

ALESSANDRA MARIA NAVEA MOLINARI

DNI N°09339844

Gerente General.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **JMRINEA**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTÍCULO 3°.- Notificar la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Deportiva Peruana de Motociclismo y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

FERNANDO MIZAEEL MORI SAAVEDRA
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

FMMS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000335-2025-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro. 0014579-2025



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **JMRINEA**

